

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de I. de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de fábrica de la red de acequias, desagües y caminos en la finca La Rinconada, del término municipal de Puebla de Montalbán (Toledo).

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatrocientos veinticinco mil ciento treinta y siete pesetas con un céntimo (425.137,01).

El proyecto, presupuesto reformado y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Talavera de la Reina (San Miguel, 4), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil quinientas dos pesetas con setenta y cuatro céntimos (8.502,74), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 24 de marzo de 1950, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 27 del mismo mes.

Madrid, 11 de marzo de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

481-O.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisión para el encauzamiento del río Guadalfeo y Riegos de Motril y Salobreña

Aprobado técnicamente, por Orden ministerial de 10 de enero actual, el «Plan de aprovechamiento de las aguas sobrantes del río Guadalfeo, para la ampliación de los regadíos de las vegas de Motril y Salobreña», y en cumplimiento de lo ordenado en dicha disposición, se somete a información pública dicho proyecto, de acuerdo con lo que preceptúa la Instrucción de 10 de noviembre de 1922, por el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, para que dentro de este plazo puedan los interesados hacer por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportuno, a cuyo efecto se encontrará el Proyecto de manifiesto en la Dirección General de Obras Hidráulicas en Madrid, y en las Oficinas de esta Comisión en Granada, calle de Cárcel Alta, número 5, todos los días hábiles, en las

horas de oficina, pudiéndose presentar las reclamaciones en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la Jefatura de la Comisión en Granada y en los Ayuntamientos de Motril, Salobreña, Molvizar y Vélez Benaudalla.

Nota extracto

Tiene por objeto este proyecto general el aprovechamiento de las aguas sobrantes del río Guadalfeo en el tramo inferior de este río, después de ser atendidos los derechos preferentes de los riegos inmemoriales de Motril y Salobreña, produciendo una nueva zona de regadíos colocados a cota superior, pero lindando con las actuales vegas de Motril y Salobreña. Tendrán una extensión de 2.601 hectáreas, de las que 2.174 hectáreas corresponden al término de Motril, 423,7 hectáreas al término de Salobreña, y 3,3 hectáreas al de Molvizar, dentro todas ellas de la total zona dominada por los nuevos canales, que abarcan una extensión de 2.919 hectáreas.

El azud de toma se colocará en el río Guadalfeo, unos 400 metros aguas abajo del pueblo de Vélez Benaudalla. Por esta toma se dará entrada a las aguas a un canal que desarrolla por la margen izquierda del río Guadalfeo y que tendrá capacidad para 7.500 metros cúbicos por segundo, y conducirá las aguas que en todo tiempo requieran los actuales regadíos de Motril y Salobreña, más los que se destinan a la nueva zona regable. El primer trozo de este Canal, sólo para conducción, llega hasta el Cerro de Cañizares, margen derecha del Arroyo de este nombre. Tendrá de longitud 5,170 kilómetros. Al final de este trozo se colocará un partidor que separará cuatro metros cúbicos de agua por segundo para las necesidades de los regadíos antiguos, y el exceso del caudal conducido, o sea hasta 3.500 metros cúbicos por segundo cuando los haya en el río, son los que se destinan a los nuevos riegos. Las aguas de los actuales riegos de Motril y Salobreña, desde el partidor de Cañizares, pasarán a una cámara de carga, para utilizar el salto que se produce hasta el enlace con el antepartidor de la presa de los antiguos riegos de Motril y Salobreña, con la instalación de una central hidroeléctrica. Las aguas en exceso de estas atenciones preferentes se separan a su vez en el partidor general de «Cañizares», sea cualquiera el caudal sobrante, en dos partes. Cuatro quintas partes del exceso pasarán a un canal que se desarrolla por la margen derecha del arroyo Cañizares, cruzando a la margen izquierda del río Guadalfeo, a la cota inicial de 111,267 metros sobre el nivel del mar, para dominar la nueva zona regable en el término de Motril. La

quinta parte de los sobrantes que existan en el referido partidor pasarán a otro canal que, con la misma cota inicial antes señalada y después de cruzar el cauce del río Guadalfeo, situará las aguas en la margen derecha de este río, dominando la zona regable de los nuevos regadíos en el término de Salobreña, y una pequeña superficie en el término de Molvizar. El salto que se produce entre el partidor de Cañizares y el antepartidor de las actuales acequias de Motril y Salobreña, tiene un desnivel bruto de 50,196 metros, que puede dar lugar a una producción neta media anual de 11 millones de Kw/h.

El canal de los nuevos riegos de Motril tendrá una longitud total de 25,800 kilómetros. Su capacidad varía desde 2,800 metros cúbicos en su origen, a 0,200 metros cúbicos por segundo en el final de los riegos en los llanos de Carchuna. Dominará una superficie de 2.795,600 hectáreas, de las que se han supuesto regables 2.174. Este canal se desarrollará dominando los actuales regadíos de Motril, y en la zona comprendida hasta el cabo Sacratif, la acequia antigua será el límite inferior de la zona. Pasado el cabo Sacratif, en los llanos de Carchuna, este límite inferior de la zona regable es el límite marítimo. La zona regable de Motril se dividirá para sus regadíos en 14 secciones o pagos, que serán alimentados por ramales principales que arrancarán desde partidores colocados en el canal principal. No existirán tomas directas en éste. Cada zona o pago regará con completa independencia de los demás, utilizando la parte del caudal proporcional que exactamente corresponda a la superficie de la zona, sea cualquiera el caudal de aguas que en todo momento circule por el canal derivado del partido de «Cañizares».

El canal de los nuevos riegos de Salobreña tiene una longitud total de 12,700 kilómetros, y la capacidad variará desde 0,700 metros cúbicos por segundo en su origen a 0,340 metros cúbicos por segundo en el tramo final que desagua en el arroyo de La Caleta. Dominará una superficie total de 530 hectáreas, de las que 423,7 hectáreas corresponden al término de Salobreña, y 3,3 hectáreas, en el término de Molvizar, comprendidas entre las líneas del canal y la acequia de los antiguos riegos. La zona regable de Salobreña se ha dividido en siete secciones, con sus respectivos partidores, que distribuirán las aguas de manera análoga a lo prescrito para el canal de Motril. Todas las aguas sobrantes de estos riegos caerán a la acequia antigua de Salobreña. La antigua zona regable del

canal de Lobres constituye una de estas secciones o pagos.

Para la implantación de los nuevos regadíos se toma como base la existencia de aguas suficientes en el río Guadalfeo, como sobrantes que no requieren los antiguos regadíos, en las épocas de otoño, invierno y primavera. Para asegurar las dotaciones necesarias en las épocas antes señaladas, o bien las que pueden exigir de implantarse también cultivos de verano, se han previsto en el proyecto como obras complementarias las siguientes:

El canal del río Guajar, que recogerá las sobrantes de este río y alimentará el canal del río Guadalfeo, para lo que el trazado de esta conducción obliga a cruzar el cauce principal de dicho río. Este canal tendrá de longitud 3,099 kilómetros, y su capacidad es de 0,500 metros cúbicos por segundo.

Una galería de alumbramiento de aguas subterráneas, obra iniciada en el año 1911, que tendrá 3,954 metros de longitud. Franca de las proximidades de la presa de los antiguos riegos de Motril y Salobreña y llegará, río arriba, a quedar enterrada a 37,50 metros de profundidad bajo el lecho, en un punto situado a unos 1,560 metros aguas abajo del emplazamiento del azud proyectado para la derivación del canal principal de estos nuevos riegos.

Serán respetados en este proyecto los regadíos existentes en las islas del río Guadalfeo, cultivos situados entre la nueva presa en Vélez Banaudalla y el Vinculo así como los regadíos existentes en el río Guajar por debajo de la derivación proyectada en éste.

En el proyecto general se propone para la ejecución de estas obras la aplicación del apartado tercero del artículo tercero de la Ley de 7 de julio de 1911, con las normas señaladas en el artículo 12 de la misma Ley, modificado éste por Ley de 24 de agosto de 1933.

Posteriormente han quedado constituidas, y se encuentran en formación, las Comunidades de los futuros regantes con los nuevos canales, en los términos de Motril y Salobreña, habiendo ofrecido los interesados garantizar el auxilio necesario en la forma prevista en el apartado primero del artículo cuarto de la Ley antes mencionada.

Las tarifas máximas que figuran en el plan general aprobado, son las que se expresan a continuación:

I) Por hectárea regada y año:

Tarifa 1.^a Período de ejecución de las obras, 0,00 pesetas.

Tarifa 2.^a Período de la primera fase de explotación, dos años, 50 pesetas.

Tarifa 3.^a Período de la segunda fase de explotación, diez años:

Primer año de este período, 60 pesetas.

Segundo año, 70 pesetas.

Tercer año, 80 pesetas.

Cuarto año, 90 pesetas.

Quinto año, 100 pesetas.

Sexto año, 120 pesetas.

Séptimo año, 140 pesetas.

Octavo año, 160 pesetas.

Noveno año, 180 pesetas.

Décimo año, 200 pesetas.

Tarifa 4.^a Tercera fase de la explotación, plazo indefinido, 200 pesetas.

II) Por hectárea no regable y año:

Tarifa 1.^a Período de ejecución de las obras, 0,00 pesetas.

Tarifa 2.^a Período de la primera fase de explotación, 50 pesetas.

Tarifa 3.^a Período dentro de la segunda y tercera fase de explotación.—Terminará en el momento de ponerse en riego el terreno, 5 pesetas de aumento al año sobre la tarifa anterior.

Esta tarifas progresivas se han deducido partiendo del presupuesto del proyecto general aprobado, que asciende a 58.574.489,53 pesetas, tarifas que habrán

de ser revisables, tanto por la forma que definitivamente se acepta para la cooperación de los propietarios regantes, como por la variación de costo de las obras en el momento de su ejecución sobre el presupuesto que figuraba al redactarse el plan aprobado.

Granada, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.
481-O

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de 40 kilos de ácido para-amino-salicílico (P. A. S.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 20 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

496-O.

JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE LA OCTAVA REGION MILITAR

Por Decreto de 27 de septiembre de 1940 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 224), fueron declaradas de urgente ejecución las obras necesarias para la construcción de la Fábrica de Armas en la plaza de La Coruña.

Y encontrándose entre los propietarios a quienes afecta la expropiación forzosa, acordada a tal fin, Angel Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, se emplaza a éste o a sus legítimos representantes para que en el término de cincuenta días se presenten ante esta Junta, sita en el edificio de Capitanía General, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 10 de enero de 1879.

La Coruña, 9 de marzo de 1950.—El Comandante Juez del expediente.

508-O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS SORIA

COMISIÓN PARA LA VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES INCAUTADOS

El día 13 de abril de 1950, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión «Chevrolet», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 11, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el garaje de don Gonzalo Ruiz Pedroviejo, sito en la calle de Sorovega, número 8.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Soria, 13 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Manuel Valcárcel Amezqueta.

492-O.

TERUEL

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

SUBASTA NÚM. 1

El día 27 de marzo de 1950, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del vehículo marca Citroen, matrícula NA-5864, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de trece a catorce, hasta las doce horas del día 25, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en el Garaje España, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 10 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Carlos Lapresta Rodríguez.

487-O.

SUBASTA NÚM. 2

El día 27 de marzo de 1950, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del turismo marca Chrysler, matrícula V-19287, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de trece a catorce, hasta las doce horas del día 25, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en el Garaje Teruel, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 10 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Carlos Lapresta Rodríguez.

488-O.

SUBASTA NÚM. 3

El día 27 de marzo de 1950, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del vehículo marca Berliet, matrícula C3-2006, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de trece a catorce, hasta las doce horas del día 25, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en el Garaje España, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 10 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Carlos Lapresta Rodríguez.

489-O.

SUBASTA NÚM. 4

El día 27 de marzo de 1950, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del vehículo marca Bedford, matrícula LE-2546, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de trece a catorce, hasta las doce horas del día 25, en cuya fecha que-

dará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en el Garaje Mundial, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 10 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Carlos Lapresta Rodríguez.
490-O.

SUBASTA NÚM. 5

El día 27 de marzo de 1950, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del vehículo marca G. M. C., matrícula NA-4369, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de trece a catorce, hasta las doce horas del día 25, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en el Garaje Mundial, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 10 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Carlos Lapresta Rodríguez.
491-O.

SUBASTA NÚM. 6

El día 27 de marzo de 1950, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del vehículo marca Reo, matrícula MA-3370, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de trece a catorce, hasta las doce horas del día 25, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en el Garaje España, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 10 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Carlos Lapresta Rodríguez.
492-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 19

Arturo Valencia González.—Retirados-Cruces.

Juan Pou Mezquida.—Idem íd.

José Peñarubia Palomino.—Idem íd.

Encarnación Bosch Linares.—Monte-pío Civil.

Índice número 20

Adolfo Algre Pérez.—Retirados-Cruces.

Vicente Axnar Sansaloni.—Idem íd.

Sisilia Valencia Artolozabal.—Dote.

Índice número 21

Miguel Latre Gaden.—M. Militar.
Manuel Usó Doblado.—Retirados-Cruces.—Mejora.

El mismo.—Idem íd. íd.

María del Carmen Pons Monedero.—C. Civil.—Traslado.

Índice número 22

Dolores Martín Franco.—M. Militar.

Concepción Poyo-Guerrero Monfort y otros.—Idem.

Antonio Martín Fernández.—Retirados-Cruces.—Traslado.

Carmen Pérez Gómez.—Dote.

Índice número 23

Josefina Roma Cabré.—M. Militar.

Emilia Carsi Simo.—Idem.

Huérfanos Cerrando Cases.—Idem.

Índice número 24

M. Pilar Blanes Gimeno.—M. Civil.

Isabel Matéu Gozar.—Oficio.

Santiago Retuerta Martínez.—Idem.

Índice número 25

Teresa Bernardo Prefaci.—M. Militar.

María Martínez Martínez.—Idem.

Índice número 26

Francisco Urbita Fernández.—Retirados.

Manuel Castro Rodríguez.—Idem.

Angel Arévalo Mata.—Idem.

Juan Ponce Soldevilla.—Idem.

Joaquina Embuena Martín.—M. Militar.

María Angeles Atienza Marnela.—Duplicado orden.

Dolores Mahiquez Sanchez.—Dote.

Índice número 27

José Ríos Boix.—Retirados.

Romualdo San Félix Carrio.—Idem.

Paseual Ternel Tolosa.—Idem.

Arcadio Alberola Ferrando.—Idem.

Huérfanos Lacer Candela.—M. Civil.

Juan de la Roca Cámara.—Jubilados.

Manuel Ferriol Gimeno.—Idem.

Janaro Cange Sancho.—Idem.

Antonio Rances Expósito.—Rectificación orden.

Índice número 28

Ricardo Sancho Llopis.—Retirados-Cruces.

Vicente Lerma Martínez.—Jubilados.

Francisca Chinillach García.—M. Civil.

Índice número 29

Librada Muñoz Gea.—M. Militar.

Paula Julve García.—Idem.

Rafaela Ginés Martínez.—Idem.

Francisca Rodríguez Albadalejos.—Idem.

Bartolomé Cardona Aranda.—Jubilados.—Traslado.

Gregorio Sacedo Martínez.—Idem.

Carlota Alonso Bolaño.—Duplicado de orden.

Índice número 30

María Solves Herrero.—M. Militar.

Elisa Martínez Prats.—Idem.

Juan Mengual Ortola.—Jubilados.

José Ramón Motilla Toledo.—Idem.

José Montilla Márquez.—Idem.

María Dolores Collado Sánchez.—M. Civil.

Valencia, 10 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda.

511—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Lorenzo García Martín, casado, de treinta y un años, natural de Aguilas de Fuentes (Segovia), domiciliado últimamente en Madrid, avenida del General Franco, número 55 (Puente Vallecas), y cuyo pa-

drado y domicilio actual del mismo en la actualidad se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que na de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 24 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.395 de 1949, instruido con motivo de la aprehensión de aparatos de alumbrado y otros, efectuada por fuerza de la Guardia Civil, en Algeciras, el día 19 de noviembre de 1949, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su descargo, y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar vocal comerciante e industrial matriculado y persona sea o no Letrado, para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de marzo de 1950.—El Secretario, José Luis González.
507-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Máximo Piaget Huguenin.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 12.000 V. de 70 metros de longitud, derivando de la de C. A. Mengemor de Córdoba a Posadas, y terminará en un transformador de 10 K. V. A. de 12.000/220-127, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la parcela situada en el km. 7 + 300 m. de la carretera de Córdoba a Palma del Río, término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
1.372-O.

GERONA

NUVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Francisca Ortiz Roura.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo para proyección de películas en Montagnit.

Producción: Una o dos sesiones en los domingos y días festivos.

Aforo del local: 100 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 25 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
1352-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hilaturas Mataix y Compañía, S. L.

Objeto: Instalar tres selfatinas de 320 cada una, dos conti-

nuas de hilar de 200 y 100 husos, respectivamente, que tienen actualmente en funcionamiento.

Producción: Anualmente, 190.000 kilogramos de hilados de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 21 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1351-O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
TERUEL**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, ha quedado nombrado el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes, cuya relación se inserta a continuación, las condiciones y conocimientos exigidos para cubrir doce plazas de aspirantes a Capataces de entrada en esta provincia, quedando integrado por el señor Ingeniero Jefe don Jose M.^a Pala Catarinéu, como presidente; por el señor Ingeniero don Serafin Barbero Martínez y el señor Ayudante don José Cid Gila, como Vocales del mismo, actuando el último de Secretario, habiéndose señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once, para dar comienzo a los ejercicios, que se verificarán en esta Jefatura, situada en la carretera de Valencia.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado a efectuar alguno de los ejercicios de que consta el programa se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a provisión de plazas y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados, elevándose a la Superioridad la correspondiente propuesta para su aprobación definitiva (artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros).

Relación que se cita

1. D. Pedro Mompel Collados.
2. D. Antonio Labrador Carbó.
3. D. Lamberto Morfforte Cerdá.
4. D. Fulgencio Miravete Pérez.
5. D. Ramiro Sánchez López.
6. D. Tomás Alonso Calomarde.
7. D. Victor Gracia Checa.
8. D. Pedro Valero Pérez.
9. D. Salvador García Marco.
10. D. Amadeo Fortea Castelló.
11. D. Basilio Royuela Murciano.
12. D. Manuel Minguillón Molner.
13. D. Baltasar Monleón Altaba.
14. D. Juan Manuel Edo Igual.
15. D. Angel Vivas Mengod.
16. D. Emiliano Viñado Hernández.
17. D. Juan Pedro Torres Izquierdo.
18. D. José Ferrer Montañés.
19. D. Juan Antonio Hernández García.
20. D. Ricardo Alcalón Calvo.
21. D. Vicente Catalán Redón.
22. D. Prudencio Omella Gil.
23. D. Eusebio Buj García.
24. D. Gregorio Alcaine Pinazo.
25. D. Domingo Folch Carbó.
26. D. Alejandro Girón Mercadal.
27. D. Vicente Agapito Susana.

28. D. Cecilio Lahuerta Lázaro.
 29. D. Martín Edo Igual.
 30. D. Lorenzo Altaba Gallardo.
 31. D. Pedro Latorre Rosales.
 32. D. Cándido Mir Prades.
 33. D. Jaime Lahoz Nuez.
 34. D. Eugenio Pérez Vivas.
 35. D. Ceferino Fresnedo Contel.
- Teruel, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Pala.
513-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

**Sección de Fomento.—Negociado 1.^o
MADRID**

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 8 de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de habilitación de semisótano en el Pabellón de Hermanas, del Colegio de San Fernando.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 179.999,96 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.599,99 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyere depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal unidades de obra y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las

obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.
495-O.

ALICANTE

Habiendo dispuesto la Dirección General del Tesoro que hasta tanto no sean firmes las vacantes de las zonas de Contribuciones de Alcoy y Villena, de esta provincia, resueltas que sean las reclamaciones presentadas por los ex Recaudadores que las regentaron, quede en suspenso la convocatoria para su provisión, por el presente anuncio se hace pública la resolución citada, dejando sin efecto hasta nueva orden el que se publicó en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 56 de fecha 25 del próximo pasado febrero.

Alicante, 10 de marzo de 1950.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, Fernando Albi.

472-O.

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Queda aplazada para ulterior resolución, en virtud de las facultades que me están conferidas, la subasta convocada para contratar las obras de ampliación de las oficinas de esta excelentísima Diputación, en la parte que recae a la calle de Pedro López, según anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 del actual.

Córdoba, 13 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).

494-O.

GUIPUZCOA

Convocatoria para la provisión, por oposición, de dos plazas de Jefes de Secciones Letradas de la Corporación.

La Diputación provincial anuncia oposiciones para la provisión de dos plazas de Jefe de las Secciones Letradas de Hacienda y Obras provinciales de las oficinas de Secretaría, dotadas con el haber anual de 22.000 pesetas cada una y los derechos y deberes que señalan los Reglamentos de la Diputación a sus funcionarios.

Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones: Ser españoles, mayores de veintitrés años y no exceder de treinta y cinco, haber cumplido sus deberes militares o estar exceptuados de prestarlos, poseer el título de Letrado, ser afectos al Movimiento Nacional de España, gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y no padecer defecto físico o enfermedad infecto contagiosa que les incapacite para el desempeño del cargo.

Quienes deseen tomar parte en las oposiciones deberán solicitar su inscripción por instancia dirigida al señor Presidente, que habrán de presentar en el Registro Central de Secretaría de la Corporación, debidamente reintegrada y acompañada de los documentos acreditativos de hallarse dentro de las condiciones exigidas antes mencionadas, para las trece horas del 20 de abril próximo, en cuya fecha y hora quedará cerrado el plazo de admisión.

Las oposiciones darán comienzo el día 19 de junio.

En la Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa se facilitarán cuantos detalles se deseen, así como los cuestionarios de que se compone el programa del examen oral.

San Sebastián, 6 de marzo de 1950.—El Presidente, Avelino Elorriaga.

476-O.

TERUEL Vías y Obras

Esta Excm. Diputación provincial, en sesión de 28 de febrero último, acordó convocar mediante concurso de destajo, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal 640, de Cella a Monterde, siendo el tipo de licitación de 438.846.10 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo, estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio provincial, ante Notario público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo.

Teruel, 9 de marzo de 1950.—El Presidente, Antonio Bernad Bernad.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, con fecha..., y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)
500-O.

AYUNTAMIENTOS PONFERRADA

CONVOCATORIA

La Corporación municipal de este ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del pasado febrero, acordó proveer en propiedad, mediante oposición, cuatro plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de seis mil pesetas y dos pagas extraordinarias, ajustándose aquélla a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en la expresada oposición los españoles de ambos sexos que reúnan las condiciones siguientes:

- Haber cumplido la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral, religiosa y político-social.
- Ser persona de inculcable adhesión al Movimiento Nacional.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Alcalde del Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo durante las horas de oficina, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acom-

pañando a la misma 25 pesetas en concepto de derechos y los documentos siguientes:

1) Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente, debidamente legalizada si éste radica-se fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Valladolid.

2) Certificado médico acreditativo de no padecer el interesado enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

3) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

4) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del Ayuntamiento de la residencia del solicitante.

5) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Las hembras acreditarán haber cumplido el Servicio Social o haberlo solicitado, en su caso.

Quedan relevados de la presentación de los documentos números 3), 4) y 5) los que con carácter interino o temporero desempeñen en la actualidad plazas en este Ayuntamiento.

Tercera.—Se tendrá en cuenta la reserva de plazas establecida por la Ley de 17 de julio de 1947 en favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos, en la forma que determina la precitada Ley. Si no hubiese solicitantes comprendidos en estas circunstancias o resultasen desiertas, acrecerán al turno libre.

Cuarta.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido en la forma que determina el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales y además un representante de la Dirección General de Administración Local, designado por ésta o por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y un representante del Profesorado oficial, designado por el Director del Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad.

Quinta.—Los ejercicios serán dos:

A) Uno práctico, escrito, dividido en dos partes:

- Escritura al dictado.
- Análisis gramatical de las quince primeras palabras.
- Resolución de un problema aritmético.

La duración de estos ejercicios será de cuarenta minutos.

La segunda parte de estos ejercicios consistirá:

a) En escribir a máquina, al dictado o copiado, según disponga el Tribunal, debiendo alcanzar un mínimo de 200 pulsaciones por minuto. Para la práctica de este ejercicio podrá el opositor valerse de la máquina que desee, aportándola el o aceptando, en otro caso, la que le facilite el Ayuntamiento.

b) Redactar un documento de los usuales en las oficinas municipales, cuyo supuesto señalará el Tribunal. Disponerá el opositor para la práctica de esta segunda parte de veinte minutos.

B) Otro teórico, oral, que consistirá en contestar durante el plazo máximo de una hora a tres temas, sacados a la suerte de los que integran el programa que se inserta al final de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesarios para obtener la aprobación alcanzar una media de cinco puntos.

Séptima.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Octava.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la

Corporación municipal, ajustándose al número de plazas a proveer.

Novena.—Las dudas que puedan suscitarse una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

Ponferrada, 11 de marzo de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible),
497-O.

SANTANDER

CONCURSOS DE OBRAS

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander saca a concurso la adquisición de una máquina apisonadora, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.ª El concurso se verificará en el Palacio Municipal a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La apertura de pliegos se hará bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando de funcionario autorizante el señor Notario de esta capital que le corresponda en turno.

3.ª Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento hasta las doce horas del día en que haya de celebrarse.

4.ª El proyecto y pliego de condiciones administrativas y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el referido Negociado de Obras durante las horas y días hábiles de oficina.

5.ª Las características aproximadas de la apisonadora serán las siguientes: Peso en vacío, 10.000 kilogramos. Diámetro del rodillo delantero, 1.035 metros. Ancho del mismo, 1,100 metros. Diámetro de los rodillos traseros, 1.470 metros. Ancho de los mismos, 0,425 metros. Distancia entre ejes de rodillos, 2,700 metros. Tres velocidades en los dos sentidos de marcha. Motor Diesel, de cilindrada horizontal a cuatro tiempos. Dispositivo de arranque del motor por aire comprimido. Bastidor de acero laminado. La máquina será completa, con su toldillo y cortinas de cierre, así como las herramientas de uso corriente y un gato elevador.

6.ª El precio tipo que regirá en el concurso será de 225.000 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: Primer plazo, 50.000 pesetas al recibirse provisionalmente la máquina. El segundo plazo, de 50.000 pesetas, a los tres meses del plazo anterior. Tercer plazo, de la misma cantidad, en enero de 1951. Cuarto plazo, por el mismo importe, a los dos meses del anterior, y quinto y último plazos, de 25.000 pesetas, al transcurrir el plazo de garantía.

7.ª Antes de recibir la apisonadora provisionalmente se harán las correspondientes pruebas de funcionamiento.

8.ª El plazo de garantía será de un año, durante el cual la casa suministradora responderá de todas las deficiencias que se observen y averías que se produzcan, que se deban a una deficiente construcción.

9.ª Para tomar parte en este concurso habrá de consignarse en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza o garantía, la cantidad de dos mil pesetas, en metálico o en valores, en la forma y condiciones que determina el artículo 11 del Reglamento de 2 de julio de 1924, admitiéndose, además, cédulas del Banco de Crédito Local.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos que rigen el concurso para la adquisición de una máquina apisonadora, se

compromete a vender ésta al excelentísimo Ayuntamiento de Santander en el precio de (en letra) y con arreglo a las condiciones del concurso, a cuyo efecto ha constituido un depósito de dos mil pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
(Reintegrado con póliza del Estado de 4,75 y timbre de este Ayuntamiento de 4,50 pesetas.)

Santander, 11 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

499—C.

SEGOVIA

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES

Rectificación

Habiéndose omitido en el anuncio de convocatoria para proveer varias plazas de subalternos de este Excmo. Ayuntamiento, la frase «más las vacantes que ocurran hasta el momento de la resolución del concurso», por el presente queda modificado dicho anuncio con la adición del concurso», por el presente que mencionada, quedando, por tanto, subsanada dicha omisión.

Segovia, 8 de marzo de 1950.—El Alcalde, César Zubiaur.

475—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de junio de 1949, falleció en Cerrantes (Zaragoza) el obrero Pedro Izquierdo Ortín, de veintiséis años de edad, natural de Chivillén (Teruel), hijo de David y de Luisa, domiciliado en Legido-Crevillén (Teruel), que trabajaba al servicio de Sociedad Española, de Montajes Industriales.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de abril de 1949, falleció en Valdecilla (Santander) el obrero José Campo Martínez, de veintinueve años de edad, natural de Dobres (Santander), hijo de Pedro y de Cándida, domiciliado en Dobres (Santander), que trabajaba al servicio de don Felipe Diez Zubelzu.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de julio de 1949, falleció en Monforte de Lemos (Lugo) el obrero Manuel Casa, Martínez, natural de Marín (Pontevedra), hijo de Manuel y de Dolores, que trabajaba al servicio de Construcciones, Pernas, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de agosto de 1949, falleció en Corullón (León) el obrero Valeriano García Pérez, de veinte años de edad, natural de Sobrado (León), hijo de Juan y de Jesusa, domiciliado en Sobrado (León), que trabajaba al servicio de Juan Iturrarte Eiola.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de junio de 1948, falleció en Oleiros (La Coruña) el obrero José Manuel Ordóñez Noya, de veintidós años de edad, natural de Rianjo (La Coruña), hijo de Manuel y de Juana, domiciliado en Perillo (La Coruña), que trabajaba al servicio de la entidad patronal Ramón Beamonte del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CARTAGENA

Abre concurso para adquirir dos motocicletas nuevas de fabricación nacional. Las personas a quienes interese pueden solicitar pliego de condiciones a esta Mancomunidad, Sección Central, Príncipe de Vergara, 6, Cartagena. El plazo de admisión de ofertas terminará a las doce horas del día 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.

479—P.

ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en Cedaceros, número 10.

Se convoca, asimismo, a la Junta general extraordinaria, en el indicado domicilio, a las doce y media de la mañana del mismo día, para someter a la aprobación de los señores accionistas la siguiente proposición:

Facultar al Consejo de Administración para crear y emitir obligaciones en la cuantía y momento que estime conveniente.

Getafe, 10 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.

506—P.

CENTRO ESPAÑOL DE ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA, S. A.

MADRID

Con sujeción al artículo 24 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo corriente, a las dieciséis horas, en avenida de José Antonio, 61, domicilio social.

Para el mismo día 31, en igual domicilio, y a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda, se convoca la Junta general extraordinaria, con arreglo al artículo 25 de los Estatutos y 168 del Código de Comercio, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—CEDEF-CO.—El Presidente, S. Melián.

1.449—P.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S. A. ESPAÑOLA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 4, el día 30 de marzo de 1950, a las once horas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance, inventario y demás cuentas correspondientes al ejercicio social del año 1949.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán atenderse los señores accionistas a los trámites establecidos en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Asúa.

1.487—P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se avisa a los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el pago del cupón número 4 de las obligaciones se efectuará a razón de pesetas 10,875 líquidas, a partir del primero de abril próximo, bajo factura, por los Establecimientos: Banco

Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque, en sus Centrales, Sucursales y Agencias respectivas.

Bilbao, 11 de marzo de 1950.—El Director-Gerente.

1.488—P.

DISTRIBUIDORA DE EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS, S. A.

(D. E. F. S. A.)

Luis Cabrera, 45.—Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo actual, en el domicilio social, a las once de la mañana, y a las cuatro de la tarde en segundo llamamiento, de no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior.
2.º Memoria y Cuentas del ejercicio 1949.

3.º Renovación del Consejo.
4.º Distribución de beneficios.
Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Consejero-Secretario, B. Echevarría.

1.486—P.

ANTRACITAS MATARROSA, S. A.

Esta entidad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, y en segunda, en su caso, a las cuatro y media, del día veintiocho del actual, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior; lectura y aprobación de la Memoria y balance anual; ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo, Justo José de Urquiza.

1.484—P.

TOMAS CERVANTES SANCHEZ, S. A.

De conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle La Marina, 3, el día 27 de marzo actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta, en segunda, para tratar reglamentariamente de los siguientes puntos:

1.º Examen, discusión y aprobación del balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1949.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.
Sevilla, 11 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Cervantes Sánchez.

1.483—P.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

(En liquidación)

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, siendo lugar de la reunión el de su domicilio social, Magallanes, número 1, el día 23 del actual mes de marzo, a las doce de la mañana. Para el caso de que no concurre número suficiente de señores accionistas para declarar válidamente constituida la Junta, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las doce y media.

Constituye objeto de la reunión el siguiente orden del día:

1.º Comunicación del inventario del haber social con el balance de cuentas al 28 de febrero de 1950 y formas de comunicación ulterior de la liquidación.

2.º Fórmulas de liquidación.
3.º Fijación de facultades especiales de los liquidadores.

4.º Reorganización del Consejo.
Los señores accionistas que deseen con-

currir deberán depositar sus acciones, antes del día 18, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banque de Paris et de Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas, los cuales proveerán de las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo.

1.479—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Esta Sociedad ha acordado el pago, a partir del día primero de abril próximo, de un dividendo complementario del ejercicio de 1949, del 4,50 por 100 a sus acciones números 1 al 112.000, con deducción de impuestos, o sea, a razón de pesetas 19,65 netas por acción, contra entrega del cupón número 21.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus sucursales.

Madrid, 13 de marzo de 1950.—El Secretario general.

1.478—P.

TRANSPORTES Y COMERCIO EXTERIOR, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria para el día 26 de marzo de 1950, a las seis de la tarde.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo, C. Serra.

1.475—P.

GAS-MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde primero de abril próximo se pagará el cupón número 54 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, y el número 32 para las obligaciones simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuará en los Bancos de esta capital: Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.

1.474—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día primero de abril próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4,48 líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Consejero-Secretario J. Garralda.

1.473—P.

EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, S. A. (EMPSA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, en el salón de actos de la sucursal del Banco Guipuzcoano, en esta plaza (avenida de José Antonio, 22), el próximo día 31 de marzo, a las doce y cuarto en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para el examen

y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, balance, cuentas y actos del Consejo de Administración.

Se recuerda que, conforme al artículo 21, sólo podrán asistir a la reunión los portadores de veinte acciones cuando menos, cuyos títulos o resguardos deberán depositar con ocho días de antelación, por lo menos, en la Caja social (calle de Alcalá, núm. 182), donde se les entregará la tarjeta de asistencia.

Madrid, 9 de marzo de 1949.—El Presidente, Cirilo Tornos y Laffite.

1.476—P.

PRODUCTORA DE METILENA Y DERIVADOS, S. A.

En méritos de acuerdo tomado en el día de hoy por el Consejo de Administración de «Productora de Metileno y Derivados, S. A.», se ha trasladado y fijado el domicilio social de esta Compañía en la población de Hospitalet de Llobregat (provincia de Barcelona), y en la calle General Primo de Rivera, número 43, 2.ª, de la misma. Y a todos los efectos se hace público el acuerdo, publicándolo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de marzo de 1950.—El Consejero-Delegado, M. de la Fuente.

1.477—P.

TOMÁS CERVANTES SANCHEZ, S. A.

De conformidad con nuestros Estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en nuestro domicilio social, calle La María, número 3, el día 28 de marzo actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta, en segunda, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Acuerdos sobre materias que el artículo 24 de los Estatutos reserva a la Junta general.

2.º Modificación de los Estatutos.

3.º Altas y bajas en el Consejo de Administración.

Sevilla, 11 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Cervantes Sánchez.

1.482—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.125: Sr. Laguardia.—La Unión Resinera Española contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de enero de 1950, sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad.

Pleito número 3.126: Sr. Anguita.—«Unión Resinera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1949, sobre acta de liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad, por un total de 56.778,04 pesetas.

Pleito número 3.121: Sr. Anguita.—La Compañía Inmobiliaria de I. S. A. contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 10 de diciembre de 1949, sobre expropiación de terrenos para la construcción del nuevo Hospital Militar de Zaragoza.

Pleito número 3.073: Sr. Laguardia.—Vaamlosee Vermoslscheep Philips G. contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 21 de octubre de 1949, sobre concesión del Registro de marca número 225.486 «Pili», a favor de don Francisco Martínez Follada.

Pleito número 3.127: Sr. Cabrero.—Com-

pañía de Productos Resinosos contra Orden expedida por el ministerio de Agricultura en 19 de diciembre y Circular de 1949, sobre revisión del valor de resinas recogidas en árboles en los años 1943 y 1944.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Secretario Decano, José Anguita Gariches.

476—O.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura del Trabajo número dos de las de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, con el número 685 de 1947, en reclamación por despido, a instancia de Leopoldo Fernández Agüero contra Crisanto Berlin Casamitjana, que han sido remitidos al Tribunal Supremo en virtud de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo auto, cuya parte dispositiva dice: S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acútese recibo de su llegada con mención de las partes litigantes, número del rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Lo mando y firma Su Señoría, de que certifico.—Fernando Hernández San Román.—Ante mí, Antonio Pabón.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a don Crisanto Berlin Casamitjana, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente, que firmo, en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

477—A. J.

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de esta capital, sobre propuesta de despido, con el número 514 de 1945, a instancia de la Compañía Madrileña de Urbanización contra Jerónimo Sierra Esteban, que han sido remitidos por el Tribunal Supremo en virtud de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo auto, cuya parte dispositiva dice: S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: «Acútese recibo de los autos al Excmo. Tribunal Supremo, con mención de las partes litigantes, número de rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas de su derecho a entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura en veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y seis, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación. Lo mando y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado, Fernando Hernández San Román.—Ante mí, Antonio Pabón.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado, don Jerónimo Sierra Esteban, cuyo domicilio actual se ignora, se expide la presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

483—A. J.

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

(Instalado en el Banco de España)

A los fines prevenidos en la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente anuncio que doña Amparo Alvarez Casals, vecina de Madrid, ha solicitado, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de cien acciones de la Sociedad Anónima «Santander-Mediterráneo, Compañía del Ferrocarril Estratégico Santander-Burgos-Soria-Calatayud», de 500 pesetas nominales, números 4.226 al 5.25, de la emisión 1924.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario, con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda, de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herrero.—El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero. 1.384—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, en resolución del día de hoy, dictado en el expediente instado por doña Gabina Pérez Martínez para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Torcuato Pérez Castaño, natural de Camlles, hijo de Juan-Antonio y de Josefa, que tuvo su último domicilio en el pueblo de Serón (Almería), haciendo más de treinta años que se marchó, según dijo, a América, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias; por el presente edicto se hace pública la vertencia de aquel expediente, y al propio tiempo se cita, llama y emplaza al don Torcuato Pérez Castaño, y caso de haber fallecido a sus sucesores, y también a las personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquel ausente, y a las que se hallen interesadas en su herencia o bienes, a fin de que comparezcan en el Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, a fin de ser oídas, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 16 de febrero de 1950.—El Secretario, Ernesto Pascual, of. 475—O. 1.º 17-3-950

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Sabadell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 221 de 1949, Luis Bernabau Marrey.—10743.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 81 de 1941, José Iglesia Torrejón.—10762.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 120 de 1949, Dionisio Pérez Cueto.—10763.

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Molina Fernández, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 20 de mayo de 1949.—10771.

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23 de 1946, Antonio Navins Oliva.—10783.

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1948, Antonio Navins Oliva.—10784.

El Juez de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 140 de 1947, Juan Just Gregori.—10787.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 84 de 1948, Bonifacio Jiménez Munárriz.—10790.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 226 de 1946, José Martínez Martínez.—10791.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 169 de 1941, Francisco Estilles Miret.—10793.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 2 de 1942, José Hernández Alcaraz.—10794.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 65 de 1945, Francisco Sánchez Martínez.—10799.

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 53 de 1945, Fernando Fernández Peñalba.—10821.

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1949, Juan Diego Rodríguez.—10827.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 206 de 1949, José Marín Martínez.—10831.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 11 de 1943, Rafael Marín Pitarch.—10835.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 234 de 1949, Eduardo Martínez Gómez.—10836.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 121 de 1949, Víctor Martín López.—10837.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 120 de 1949, Víctor Martín López.—10838.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 283 de 1945, Josefa Barbera Giner.—10839.

El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 200 de 1948, Luis Vicente Llavata García.—10842.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1948, Aurelio Fernando Martínez.—10846.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 441 de 1949, Francisca Peso Crispín.—10856.

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 149 de 1941, Francisco García Badia.—10862.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 50 de 1947, Ramón Mata Notari.—10884.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 20 de 1949, Pedro Maroto San José (a) Madriles, y otros.—10905.

El Juzgado de Instrucción de Játiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Blas Navarro Gabaldón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL

ESTADO el día 26 de febrero de 1948.—10913.

El Juzgado de Instrucción número uno de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 249 de 1943, Juan Rosa González.—10921.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 294 de 1949, Cecilio Anastasio Félix Durán Domínguez.—10929.

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 43 de 1947, Consuelo Giménez Carbonell.—10930.

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 150 de 1949, Salvador Hull Milia.—10937.

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 358 de 1946, Amparo Rubio Esparza.—10938.

El Juzgado de Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 81 de 1947, Jesús Bailón Ramos.—10943.

El Juzgado de Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 163 de 1948, Pedro Maroto San José.—10945.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 387 de 1946, Manuel Fernández Gómez.—10961.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 182 de 1948, Antonio Rodríguez Garrido.—10972.

El Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 200 de 1946, Enrique Retamar Silva (a) Barriga.—10982.

El Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 256 de 1946, Enrique Retamar Silva (a) Barriga.—10983.

El Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 17 de 1946, Enrique Retamar Silva (a) Barriga.—10984.

El Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 241 de 1946, Enrique Retamar Silva (a) Barriga.—10985.

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 237 de 1946, Salvador Zamora Rodríguez.—10998.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23 de 1949, Andrés Jiménez Mañez.—11005.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 426 de 1948, Ascensio Martín y Armanda Alvarez Blanco.—11041.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1949, Carmelo Verdeguer Pedrós.—11048.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 257 de 1949, Luciano Bonin Coquillot.—11051.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 10 de 1946, Valerio Gómez Izquierdo.—11063.

El Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 171 de 1943, Amadeo Llobat Bordes.—11077.